



DOCUMENTACIÓN Y DATOS OBLIGATORIOS PARA MATRICULARSE EN ESTUDIOS DE GRADO

Si solicitas beca, en la web de la Unidad de Becas: <http://sa.ua.es/es/becas/negociado-de-becas.html>, puedes informarte de cuándo y dónde debes presentar la solicitud y la documentación necesaria.

1. DATOS A CUMPLIMENTAR EN LA MATRÍCULA

- **Datos académicos:** modalidad de matrícula, asignaturas, grupos, etc.
- **Datos personales:** domicilio, e-mail personal, teléfono y datos identificativos. La fotografía personal se deberá subir a UACloud en formato jpg.
- Los **datos estadísticos** que se soliciten.
- **Datos bancarios:** NIF, nombre, apellidos y dirección postal del titular de la cuenta, así como el código IBAN (código internacional de cuenta bancaria) de la cuenta bancaria.

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA MATRÍCULA

Toda la documentación necesaria debes presentarla en la secretaría de la Escuela o Facultad en que estés matriculado/a antes de finalizar los siguientes plazos máximos:

- Estudiantes que se matriculan en el mes de julio: 7 de septiembre de 2018.
- Estudiantes que se matriculan en el mes de septiembre: 2 de octubre de 2018.
- **Orden de domiciliación cumplimentada y firmada** por la persona titular de la cuenta bancaria en la que se va a domiciliar el pago de la matrícula, excepto que ya la hubieses presentado en la matrícula del curso anterior. Este documento podrás enviarlo por correo electrónico a tu centro. Consulta la dirección de correo electrónico de tu centro en: <http://web.ua.es/es/oia/horarios-administrativos/horarios-centros.html>.
- Si formas parte de una **familia numerosa**, adjunta una fotocopia cotejada (*) del título actualizado, salvo que ya lo hubieses presentado en cursos anteriores en el mismo centro y no esté caducado en la fecha de comienzo oficial del curso académico (**10/09/2018**).
- Si formas parte de una **familia monoparental**, adjunta una fotocopia cotejada (*) del título actualizado, salvo que ya lo hubieses presentado en cursos anteriores en el mismo centro y no esté caducado en la fecha de comienzo oficial del curso académico (**10/09/2018**).
- Si **solicitas exención de tasas por estar afectado por una discapacidad** igual o superior al 33%, debes presentar una fotocopia cotejada (*) de la certificación de esa circunstancia, salvo que ya la hubieses presentado en cursos anteriores en el mismo centro y no esté caducada en la fecha de comienzo oficial del curso académico (**10/09/2018**).
- Si eres **víctima de bandas armadas y elementos terroristas**, debes presentar una fotocopia cotejada (*) de los siguientes documentos: el que acredite que eres víctima de bandas armadas y elementos terroristas y, si eres hijo/a de la persona reconocida como víctima, del libro de familia.
- Si eres **víctima de violencia de género**, debes presentar una fotocopia cotejada (*) de la resolución judicial que reconozca dicha condición o, mientras se dicta la resolución, informe del Ministerio Fiscal en el que se desprenda que existen indicios de que eres víctima de esta violencia y, si eres hijo/a de la persona reconocida como víctima y tienes menos de 25 años, también del libro de familia.
- En caso de **haber estado sujeto/a al sistema de protección de menores o al sistema judicial de reeducación** en algún período de los tres años anteriores a la mayoría de edad debes presentar fotocopia cotejada (*) de la certificación de la Consellería competente en materia de protección de menores, o copia de la sentencia en la que puedan aplicarse medidas de reeducación.

- En caso de estar en situación de **exclusión social** debes presentar fotocopia cotejada (*) del certificado del órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia.
- Los extranjeros/as nacionales de países no pertenecientes a la Unión Europea, Espacio Económico Europeo y Suiza, menores de 28 años y residentes en España debes presentar fotocopia cotejada (*) de la Tarjeta de Residencia para beneficiarse del seguro escolar obligatorio.

2.1. SI TE MATRICULAS POR PRIMERA VEZ, además, debes aportar la siguiente documentación:

- **Fotocopia del DNI** (en caso de que tengas nacionalidad española); de la **tarjeta del número de identificación de extranjeros** (NIE) o del **Pasaporte** (si no tienes la nacionalidad española). Los documentos deben estar en vigor.
- Si has obtenido **matrícula de honor en la evaluación global del 2º Curso de Bachillerato** o **premio extraordinario en el Bachillerato**, adjunta una fotocopia cotejada (*) del certificado correspondiente.
- Si accedes con la **Prueba de Acceso a la Universidad (PAU)** debes aportar:
 - Original de la tarjeta de la PAU, si está expedida con firma electrónica, o fotocopia cotejada (*), si está expedida con firmas manuscritas.
 - Justificante de haber abonado las tasas de traslado, si vienes de una universidad que no pertenezca a la Comunidad Valenciana.
- Si accedes con **Formación Profesional** debes aportar una fotocopia cotejada (*) del título y de la acreditación de calificaciones para la admisión en la universidad.
- Si has hecho **traslado de expediente** desde otro centro universitario debes aportar el justificante de pago de las tasas de traslado, emitido por el centro de origen.
- Si ya tienes una **licenciatura, un grado o una diplomatura** debes aportar la fotocopia cotejada (*) del título universitario oficial.
- Si has superado las **pruebas de acceso para mayores de 25 años** debes aportar:
 - Fotocopia cotejada (*) del justificante de haber superado las pruebas de acceso para mayores de 25 años.
 - Justificante del pago de las tasas de traslado si las pruebas no se han superado en esta universidad.
- Si has superado las **pruebas de acceso para mayores de 40 ó 45 años** debes aportar la fotocopia cotejada (*) del justificante de haber superado las pruebas de acceso correspondiente.

(*) Para cotejar una fotocopia debes presentar también el documento original. Después de comprobar la autenticidad de la copia te devolverán el original. Si las fotocopias estuvieran ya compulsadas por el organismo que emitió el documento original o por un notario o, en caso de tratarse de documentos extranjeros, estuvieran ya cotejadas y legalizadas por las representaciones diplomáticas o consulares de España en el país de donde proceda el documento, no será necesaria la presentación simultánea del original.